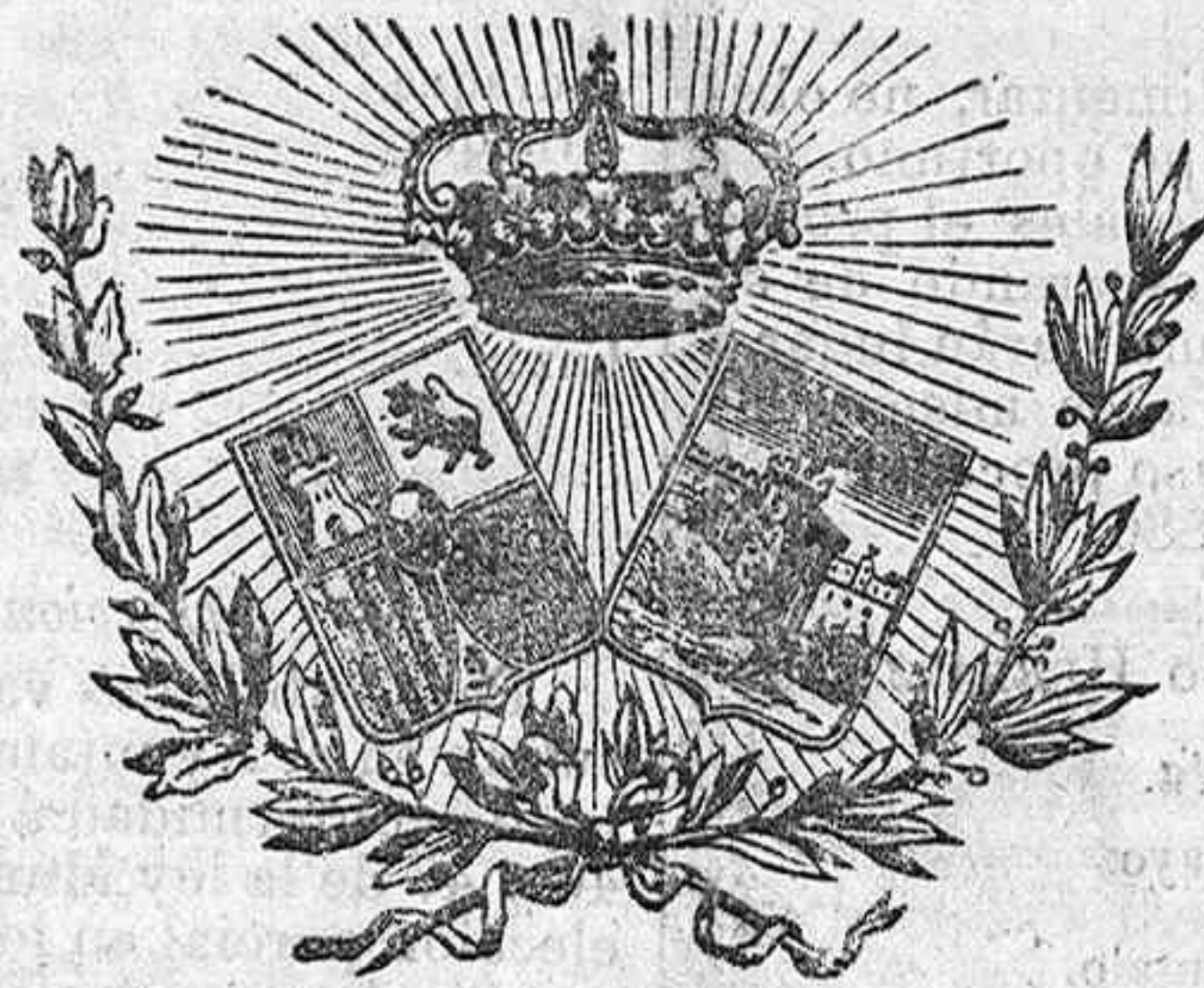


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Circular.

La importancia que para la ciencia tiene el conocer con exactitud los resultados de la estadística de los individuos que mordidos por animales hidrófobos se han sometido al sistema de inoculación del Dr. Pasteur hacen que esta Dirección general encargue á V. S. que desde luego forme y remita á este Centro un estado expresivo del nombre de los vecinos de esa capital y pueblos de la provincia que hayan ido á Paris y sufrido la inoculación profiláctica, haciendo constar en ella:

- 1.º Si han sido socorridos para el viaje por el Municipio, la provincia ó el Estado y con qué cantidad.
- 2.º Edad, estado civil y profesión.
- 3.º Constitución del individuo.
- 4.º Fecha del accidente.
- 5.º Fecha en que emprendió el viaje á Paris para ser inoculado en el Instituto del Doctor Pasteur.
- 6.º Fecha de la inoculación.
- 7.º Efectos producidos por la inoculación, según el certificado expedido por el referido Doctor.
- 8.º Fecha de su regreso á España y estado en que se encuentra el paciente.

Esta estadística debiera venir á este Centro

antes de espirar el próximo mes de Agosto, y ese Gobierno de provincia cuidará de ir enviando una mensual en que comprenda los individuos que nuevamente sean atacados por animales hidrófobos, y el estado de salud en que se encuentren los comprendidos en la primitiva y subsiguientes.

Encarezco á V. S. la mayor actividad y celo en el cumplimiento de este importante servicio, y que se sirva acusar recibo de la presente circular. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1886.—El Director general, Teodoro Baró.—Sr. Gobernador de la provincia de...

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 37.

Contabilidad municipal.

Para que este Gobierno pueda redactar la memoria sobre el estado de la contabilidad local que previene la disposición primera de la circular de la Dirección, publicada en el número 43 del *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 9 de Abril último, es de imprescindible necesidad que todos los Sres. Alcaldes redacten y remitan inmediatamente á mi autoridad un estado de la recaudación é inversión de los fondos municipales durante el trimestre vencido en 30 de Abril próximo pasado, según previene el art. 166 de la vigente ley Municipal.

Asimismo, y con igual objeto, los Sres. Alcaldes de los pueblos que expresa la adjunta relación remitirán á vuelta de correo los resúmenes de los presupuestos municipales para el corriente ejercicio de 1886-87, con arreglo al modelo publicado en el *Boletín oficial* que se cita anteriormente, cu-

yo servicio han dejado de cumplimentar, no obstante haberlo prevenido en tiempo oportuno.

Encarezco á las autoridades locales el pronto cumplimiento de este servicio, esperando de su celo, nunca desmentido, que no me darán lugar á verme precisado á emplear contra los mismos las medidas coercitivas que en su caso proceden.

Guadalajara 17 de Julio de 1886.

El Gobernador,

SANTIAGO HERRAIZ.

—140

Relación que se cita.

Ablanque.	Majaelrayo.
Aguilar de Anguita.	Málaga
Alaminos.	Marchamalo.
Albares.	Matarrubia.
Alcocer.	Mazuecos.
Alcoroches.	Membrillera.
Aldeanueva de Guadalajara.	Miedes.
Alique.	Milmarcos.
Almiruete.	Mirabueno.
Almoguera.	Negredo.
Almonacid de Zorita.	Ocentejo.
Alóndiga.	O meda de Cobeta.
Alovera.	Padilla de Hita.
Algora.	Pajares
Alustante.	Pálmaces de Jadraque.
Anchuela del Campo.	Paredes de Sigüenza.
Angón.	Pareja.
Aragoncillo.	Peñaiva.
Aranzueque.	Peñalén.
Armuña	Peñalver.
Arroyo de Fraguas.	Peralejos.
Atanzón.	Peralveche.
Baides.	Pobo
Bañuelos.	Pozanco.
Baleña	Rebollosa de Hita.
Berninches.	Rebollosa de Jadraque.
Bodera	Recuenca.
Bujaloro.	Revera.
Bujarrabal.	Rillo.
Campillo de Ranas.	Rívarredonda.
Carasco (El).	Riva de Santiuste.
Carrascosa de Henares.	Robredarcas.
Casar de Talamanca.	Raguilla.
Castejón de Henares.	Salmerín.
Castilforte.	San Andrés del Congosto.
Castilnuevo.	San Andrés del Rey.
Cendejas de Enmedio.	Sayatón.
Centenera.	Somillas.
Cereceda.	Solanillos del Extremo.
Cerezo.	Sotillo
Chequilla.	Sotodosos.
Chiloeches.	Tamajón.
Chillarón del Rey.	Taragudo.
Ciruelas.	Tendilla
Clares.	Tordellego.
Cobeta.	Torija.
Codes.	Torre del Burgo.
Condemios de Arriba.	Torrejón del Rey.
Copernal.	Torremocha de Jadraque.
Córcoles.	Torremocha del Pinar.
Cubillejo del Sitio.	Torremochuela.
Drievés.	Torrolteras.
Embid.	Traid.
Escamilla.	Trillo.
Escopete	Úceda.
Fuentelehiguera	Vado.
Fuenteviejo.	Valdeaveruelo.
Fuentevilla.	Valdeconcha.
Gárgoles de Arriba.	Valdegradas.
Heras.	Valdelcubo.
Hinojosa.	Valdelagua.
Hita.	Valdenoches.
Hontanillas.	Vianilla de Jadraque.
Hontova.	Villacorza.
Horna.	Villanueva de Alcorón.
Huérmedes.	Villanueva de Argecilla.
Iriepal.	Villaseca de Henares.

Jadraque.
Jirneque.
Labros.
Lupiana.
Luzaga.
Luzón.

Yebes.
Yebra.
Yela.
Yélamos de Arriba.
Zaorejas.

Núm. 38.

Elecciones municipales.

Para cubrir dos vacantes de Concejales que resultan en el Ayuntamiento de Cerezo, he dispuesto, de conformidad á lo prescrito en los artículos 46 y 47 de la ley Municipal vigente, se verifique elección parcial en los días 6, 7, 8 y 9 del próximo mes de Agosto, con sujeción á los procedimientos establecidos en la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870.

El escrutinio general tendrá lugar el 15 del propio mes, en cuyo día, y por término de quince, se expondrán al público en los sitios de costumbre los nombres de los Concejales electos. Transcurrido este plazo el Ayuntamiento y Comisionados de la Junta general de escrutinio, reunidos en sesión pública extraordinaria como previene el art. 87 de la citada ley Electoral, resolverán las protestas ó reclamaciones de que trata el mismo, si se presentaren; cumpliendo después los demás trámites establecidos en la indicada ley.

Guadalajara 19 de Julio de 1886.

El Gobernador

SANTIAGO HERRAIZ.

—145

Núm. 39.

Según me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, el día 28 del mes último se fugó de la cárcel de Granada el preso en la misma José Enamorado Carmona, de 25 años de edad, estatura alta, pelo negro, ojos y cejas negras, nariz y boca regular, barba poblada y color sano.

En su virtud, ordeno á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Guadalajara 18 de Julio de 1886.

El Gobernador,

SANTIAGO HERRAIZ.

—146

Núm. 40.

También me manifiesta el expresado Sr. Director general que en el día 16 del corriente se fugó del penal de Burgos el confinado Juan Mateo Pacheco, natural de Rota, Cádiz, de 34 años de edad, soltero y de oficio carpintero.

Con tal motivo, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Guadalajara 18 de Julio de 1886.

El Gobernador,

SANTIAGO HERRAIZ.

—147

Núm. 41.

Orden público.

Según me participa el Alcalde de Mandayona el 7 del actual se ausentó de Mirabueno, donde se hallaba sirviendo en clase de pastor, Sandalio Ti-

najas Agueda, de 19 años de edad, suponiendo haya tomado la dirección hacia Algora ó pueblos próximos á la carretera de Zaragoza, y resultando responsable á quintas por el cupo de dicho pueblo, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, fuerza de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad en esta provincia, procedan á la busca y detención del citado sujeto, poniéndole á disposición del Alcalde de Mandayona, caso de ser habido.

Guadalajara 19 de Julio de 1886.

El Gobernador,

—152

SANTIAGO HERRAIZ.

Señas del sujeto.

Estatura regular á su edad, pelo castaño, ojos azules, cara ovalada, color moreno, mirada baja, lleva calzado de alpargata abierta, sin medias ni peales, pantalón de pana color café claro, un poco usado, con un remiendo entre la parte que cubre el muslo, blusa azul, faja negra, pañuelo encarnado á cuadros, lleva una manta de tajones negros y blancos bastante usada; ha sido declarado soldado sorteable en el reemplazo del año actual y va indocumentado.

SECCIÓN TERCERA.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISION PROVINCIAL.

Presentada ante esta Corporación por el Ayuntamiento de Castilnuevo, la solicitud de perdón de contribuciones, con la documentación exigida en el Reglamento general de 30 de Setiembre último, la Comisión provincial, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos, y á fin de que en el término de ocho días, puedan éstos exponer lo que les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el pueblo reclamante; advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á éste, será, como la ley previene, á más repartir en el siguiente año económico entre los demás pueblos de la provincia.

Guadalajara 17 de Julio de 1886.—El Vicepresidente accidental, Hilario Criado.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent,

—144

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante la primera quincena del mes de Junio de 1886

Sesión del día 1.º

La Comisión provincial, después del despacho de las incidencias del reemplazo del Ejército y revisión de los cuatro anteriores al actual, se ocupó de verificar el sorteo ordinario y extraordinario para la amortización de 11 acciones del primero y 41 en el segundo, procedentes del empréstito de la provincia para Obras públicas, cuyo resultado se anunció oportunamente en el *Boletín oficial*.

Sesión del día 2.

Terminado el despacho de las incidencias del reemplazo del Ejército, señaladas para este día, la Comisión se ocupó del despacho ordinario siguiente:

Sayatón.—Ayuntamientos.—Acordó se remitan de oficio al Alcalde de Sayatón los documentos presentados por D. Juan Sanz Cleofé, vecino de dicho pueblo, en solicitud de que se le releve del cargo de Concejal, para que resuelva en primera instancia lo que juzgue procedente.

Guadalajara.—Policia urbana.—Evacuó informe al Gobierno de provincia en el recurso de alzada interpuesto por el Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para ante el Ministerio de la Gobernación, contra la providencia del Sr. Gobernador civil, declarando exentos á D. Antonio Sierra, D.ª Josefa Pascual y D. José López Pelegrin, del pago de las cantidades que les reclamaba dicha Corporación, por la construcción de una alcantarilla en la calle de Barrionuevo baja, como dueños de las casas números 27 y 27 duplicado y 46 respectivamente.

Sesión del día 4.

Loranca de Tajuña.—Ayuntamientos.—Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca del expediente instruido á consecuencia de haber sido destituido el Secretario D. Nicolás Torres, por el Ayuntamiento de Loranca de Tajuña.

Torrejón del Rey.—Sanidad—Evacuó también informe al Gobierno civil acerca del recurso de alzada interpuesto por D. Agustín Amor, vecino de Torrejón, contra una providencia de la Junta local de Sanidad, que impuso á la esposa del recurrente una multa, por haber infringido una disposición dictada por dicha Junta.

Cerezo.—Puentes.—Acordó el pago de una certificación de obra ejecutada en la reparación del puente de Cerezo, sobre el rio Henares, durante el mes de Mayo último, que importa la cantidad de 1.076 pesetas 72 céntimos.

Alcocer.—Carretera.—Dispuso autorizar el tránsito de carruajes por el primer trozo de la travesía que se está construyendo en Alcocer, por haberse verificado la recepción provisional.

Imprenta provincial.—Suministro de papel.—Declaró desierto el acto de subasta para adquirir 300 resmas de papel para la impresión del *Boletín oficial* de la provincia durante el próximo año económico, por no haberse presentado licitador alguno, y dispuso se celebre segundo remate el día 21 del actual.

Hospital civil.—Obras.—Acordó que bajo la dirección del Arquitecto provincial se ejecuten en el Hospital civil las obras necesarias para reparar los desperfectos ocasionados por la tormenta que descargó el día 12 de Mayo último.

Azuqueca.—Bagajes.—Acordó ocuparse oportunamente de la reclamación producida por el Alcalde de Azuqueca, sobre modificación de los tipos que rigen en la subasta de bagajes.

Hospital civil.—Beneficencia.—Acordó el reintegro á la Hacienda pública de la cantidad de 413 pesetas ingresadas de más por el ramo de Guerra en esta Depositaria, por estancias causadas por militares enfermos en el Hospital civil.

Yebra.—Idem.—Concedió un socorro de lactancia y cuando en vacante le corresponda, á la niña Matilde, de edad de dos y medio meses, hija de Vicente de la Torre, vecino de Yebra.

Atanzón.—Idem.—Acordó conceder á Isidro Si-güenza, vecino de Atanzón, el acogido en la Casa de Expósitos, Juan Pablo, para dedicarle á las faenas agrícolas, previos los requisitos establecidos.

Hospital civil.—Idem.—Acordó que el Médico

civil del Hospital provincial designe un local conveniente para que puedan ser asilados los enfermos que ingresen con el caracter de distinguidos.

*Casa-Palacio provincial.—Obras.—*Acordó aprobar las cuentas de obra de reparación ejecutada en la Casa-Palacio provincial, cuya atencion importa en totalidad 126 pesetas 12 céntimos.

Sesión del día 8.

La Comisión provincial se ocupó del despacho de varias incidencias del reemplazo del Ejército señaladas para este día.

Se ocupó además del estudio de las disposiciones superiores relativas á la nueva organización de la contabilidad local.

Sesión del día 9.

*Guadalajara.—Obras municipales.—*Evacuó informe al Gobierno civil acerca de la reclamación hecha por el contratista de la cárcel que se construye en esta capital, sobre indemnización de daños y perjuicios causados por el ciclón en dicho edificio.

*Trillo.—Ayuntamientos.—*Acordó que los Concejales del Ayuntamiento de Trillo, D. Gabriel Muñoz, D. Cipriano Pérez, D. Pedro Batanero y D. Miguel García, se presenten ante esta Comisión para ser reconocidos acerca de la enfermedad que tienen alegada para eximirse de dichos cargos.

*Varios pueblos.—Cuentas municipales.—*Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de varias cuentas municipales de diferentes años y localidades.

*Sacedón.—Beneficencia.—*Acordó se ordene á D. Mariano Pérez, vecino de Sacedón, ingrese en la Depositaria provincial 90 pesetas por las estancias causadas en el Hospital civil del demente Manuel López Verde, hijo político del recurrente.

*Fuencemillán.—Beneficencia.—*Acordó le sea entregada á Victoriano Palancar, vecino de Fuencemillán, su hermana Ignacia, de edad de 20 años, acogida en la Casa de Expósitos, para tenerla en su compañía definitivamente.

*Auñón.—Idem.—*Desestimó la petición de socorro de destete solicitada por Gregorio Ruiz, viudo, vecino de Auñón, para su hija Leandra, por hallarse suprimidos esta clase de auxilios.

*Varios pueblos.—Idem.—*Concedió definitivamente el ingreso en la Casa de Expósitos á la niña Manuela, de edad de dos años, procedente de esta capital.

Concedió un socorro de lactancia para cuando en vacante le corresponda, para el niño Epifanio, de edad de dos meses, hijo de Ignacio Martínez, de estado casado, vecino de Horche.

Concedió la misma gracia y en el mismo concepto que el caso anterior, al niño Vicente, de edad de dos meses, hijo de D. Juan Benito Prado, de estado casado, vecino de Yebes.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—
*Suministros.—*Acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Antonio Gimenez, del comercio de esta ciudad, el suministro de parte de los géneros de vestuario para los Establecimientos de Beneficencia á que hizo proposición en la subasta celebrada el día 31 de Mayo último, y dispuso se celebre segundo remate que tendrá lugar el día 25 del corriente mes para los demás géneros que quedaron sin subastar.

*Exposición aragonesa.—Convocatoria.—*Acordó interesar por medio de circular en el *Boletín oficial* á los productores de la provincia concurren

al certámen que ha de tener lugar en Zaragoza, sobre exposición de objetos artísticos de Agricultura é industria.

*La provincia.—Contabilidad.—*Acordó que los libros ordenados para unificar la contabilidad local se impriman y encuadernen en la Imprenta provincial.

Sesión del día 10.

*Baides.—Ayuntamientos.—*Quedó enterada del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Baides, por el que dispuso eximir del cargo de concejal á D. Benito Nases del Olmo.

*La provincia.—Bagajes.—*No habiéndose presentado postor alguno á la subasta en 2.º remate para la contratación del servicio de bagajes en los ocho distritos que quedaron sin subastar en el 1.º, la Comisión declaró desierto dicho acto.

*Canredondo.—Contabilidad municipal.—*Dictó un trámite en la instancia producida por D. Agustín Delgado, vecino de Canredondo en solicitud de que se le conceda moratoria para satisfacer 601'63 pesetas por contingente provincial.

*Yunquera.—Beneficencia.—*Concedió un socorro de lactancia á una de las dos niñas gemelas, de edad de un mes, hijas de Anastasio Notario, de estado casado, vecino de Yunquera.

*Chiloeches.—id.—*Concedió la misma gracia para la niña Maximina, de edad de un mes, hija de Narcisa de la Roa, de estado viuda, vecina de Chiloeches, en atención á las especiales circunstancias del caso.

*Brihuega.—id.—*Concedió la misma gracia y para cuando en vacante le corresponda, al niño Tiburcio, de edad de un mes, hijo de Celestino Nieto, casado, vecino de Brihuega.

*Pastrana.—Calamidades.—*Acordó librar á favor del Ayuntamiento de Pastrana, la cantidad de 750 pesetas, del capítulo de calamidades, para remediar en parte las considerables pérdidas sufridas por las tormentas.

Sesión del día 11.

*Mantiel.—Ayuntamientos.—*A virtud de la autorización concedida por Real orden de 30 de Abril próximo pasado, la Comisión dispuso que el concejal del Ayuntamiento de Mantiel D. Toribio Millan, se presente ante esta Corporación á ser reconocido acerca de la enfermedad que alega para eximirse de dicho cargo.

*Uceda.—Reemplazos.—*En virtud de lo interesado por el Excmo. Sr. Capitan general de Burgos, acordó se expidan certificaciones de los documentos originales que presentó para ser admitido como sustituto el licenciado Ligorio Toca Gutierrez, que cubrió cupo por el pueblo de Uceda.

*Torre Cuadrada de Molina.—Beneficencia.—*Acordó reclamar los antecedentes pedidos por el señor Presidente del Colegio nacional de Sordo-mudos y Ciegos, para el ingreso en dicho establecimiento de dos niños sordo-mudos, hijos de Julián Lopez Checa, vecino de Torre Cuadrada de Molina.

*Varios pueblos.—Id.—*Concedió un socorro de lactancia para cuando en vacante le corresponda, al niño Isidro, de edad de un mes, hijo de Sebastian Tejero, casado, vecino de esta capital.

Concedió la misma gracia y en el mismo concepto que el anterior, al niño Santiago, de edad de un mes, hijo de Manuel García, casado, vecino de esta capital.

Concedió igual gracia, al niño Francisco, de edad de un mes, hijo de Juana Moreno, de estado

casada, vecina de esta capital, comenzando su disfrute cuando en vacante le corresponda.

Concedió la referida gracia y en el mismo concepto que los anteriores al niño Eulogio, de edad de dos meses, hijo de María del Moral, de estado viuda, vecina de Villaviciosa.

Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos á la niña Juana, de edad de 8 años, hija de Antonio Gomollon, viudo, vecino de Valdelcubo.

Concedió esta misma gracia para el niño Pablo, de edad de 7 años, hijo de Juana Gismera, viuda, vecina de esta capital.

Concedió igual gracia, para el niño Segundo, de edad de nueve meses, hijo de Juana Rodriguez, de estado viuda, vecina de Torrejón del Rey.

Desestimó las peticiones de socorro de lactancia solicitada para sus respectivos hijos, por Lorenza la Torre, viuda, vecina de Baños, por Modesto Bâncora, casado, vecino de Riofrio; por Victorio Guijosa, viudo, vecino de Yunquera, y por Isabel Montuenga, viuda, vecina de Hiendelaencina, por no reunir los requisitos y condiciones establecidas por S. E. para la concesión de esta clase de auxilios.

Sesión del día 14.

La Comisión provincial se ocupó exclusivamente de la revisión de las exenciones otorgadas á los mozos en los cuatro reemplazos al del actual, y que se tenían señaladas para este día.

Sesión del día 15.

La provincia.—Quedó enterada, para los efectos de su cumplimiento, de la Real orden expedida en 9 del corriente mes, autorizando el presupuesto ordinario de la provincia para el próximo año económico de 1886 á 87, en la forma y por la cantidad con que fué aprobado por la Excma. Diputación.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de varias cuentas de diferentes años y localidades.

Tórtola.—Calamidades.—Acordó desestimar la petición hecha por el Ayuntamiento de Tórtola, sobre condonación de contribuciones por pérdidas en sus cosechas, por no haberse presentado el expediente dentro del término legal.

Hontanares.—Id.—Acordó declarar no estar comprendida la calamidad sufrida en el pueblo de Hontanares, en las disposiciones del Reglamento general de 30 de Setiembre de 1885, puesto que no se trata más que de la pérdida de la cosecha de uva.

Marchamalo.—Id.—Acordó se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los pueblos de la misma la calamidad sufrida en sus cosechas por el pueblo de Marchamalo, á fin de que informen lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de dicha calamidad.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos de la provincia á la niña Matilde, de edad de 1 y medio años, hija de Julián Sanz, viudo, vecino de Almonacid de Zorita.

Concedió la misma gracia al niño Bernardo, de edad de 5 años, hijo de Casimiro García, viudo, vecino de esta capital.

Concedió un socorro de lactancia para cuando en vacante le corresponda, á la niña Aniceta, de edad de un mes, hija de Vicenta Blanco, viuda, vecina de Mazuecos.

Concedió la misma gracia, y en el mismo con-

cepto que el anterior, á la niña María, de edad de 8 meses, hija de Lucio Contreras, casado, vecino de Horche.

Desestimó las peticiones de socorro de lactancia para sus respectivos hijos, hechas por Ruperto Antón, vecino de Cubillas, y Juan Aparicio de Cortes, por resultar satisfacen una cuota de contribución que excede á la señalada por S. E. para la concesión de esta clase de auxilios.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Bernardo Lopez Perez.

—136

SECCIÓN CUARTA.

REGIMIENTO INFANTERIA DE ZARAGOZA NÚM. 12.

Don Francisco Vivanco Ondevilla, Teniente graduado, Alférez Fiscal del 2.º Batallón del Regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12.

No habiéndose presentado á su debido tiempo el soldado de la tercera compañía de dicho Batallón y Regimiento, Genaro Nebreda Gomez, que se hallaba disfrutando licencia trimestral en Madrid, á quien estoy sumariando por el delito de desertión.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Carlos de esta Plaza para su presentación, donde deberá efectuarlo dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la sumaria y se sentenciará en rebeldía.

Guadalajara 15 de Julio de 1886.—Francisco Vivanco.

—137

D. Francisco Mendoza Ducha, Alférez-Fiscal del segundo Batallón del Regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 12.

No habiéndose presentado en este cuerpo en doce revistas de Comisario consecutivas, el soldado de la 3.ª compañía del mismo Batallón y Regimiento, José Soria Suarez, á quien por cuyo delito estoy sumariando:

Usando de las facultades que me confieren las Reales Ordenanzas; por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto, al referido soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel de San Carlos que ocupa el cuerpo, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días á partir de la publicación del presente edicto, á dar descargos, y de no hacerlo así se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Guadalajara 15 de Julio de 1886.—Francisco Mendoza.

—143

SECCION SESTA

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Este Ayuntamiento se ha servido señalar el jueves 29 del corriente y hora de las once de su mañana, para celebrar en estas Casas Consistoriales, subasta pública de arriendo por el actual año

económico, de la Casa-Teatro de esta ciudad, bajo el precio y condiciones que se manifestarán en la Secretaría municipal á las personas que deseen tomar parte en tal acto.

Guadalajara 15 de Julio de 1886.—El Alcalde presidente, José Díaz. —139

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada para el día diez del actual con objeto de contratar la construcción de una línea de tapias de cerca en la huerta llamada del Carmen, lindante con el paseo de las Cruces, este Ayuntamiento ha señalado el jueves 29 del corriente y hora de las doce de su mañana para celebrar nueva subasta en estas Casas consistoriales bajo el presupuesto de 6.191 pesetas 29 céntimos y condiciones facultativas y económicas que se manifestarán en la Secretaría municipal á las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Las proposiciones se harán verbalmente por pujas á la llana y ajustadas al modelo que se inserta á continuación, entregándose en un pliego abierto la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos ó en su Sucursal en esta provincia, el importe del 5 por 100 de la cantidad fijada para la subasta, considerado como fianza provisional que podrá constituirse en metálico ó efectos públicos al precio que tengan según la cotización oficial del día en que se verifique aquella; debiendo aumentarse después hasta el 15 por 100 la fianza definitiva que haya de prestar el rematante.

Guadalajara 16 de Julio de 1886.—El Alcalde presidente, José Díaz.—Por acuerdo de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de..... con cédula personal número..... fecha..... de..... de 188... de..... clase y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, memoria, planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la ejecución de las obras de construcción de una línea de tapias de cerca de la huerta llamada del Carmen, lindante con el paseo de las Cruces, se compromete á tomarlas á su cargo por la cantidad de..... pesetas, presentando también el resguardo de haber consignado el 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma.)

OCENTEJO.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que deseen obtener dicha plaza y reúnan los requisitos que están prevenidos por la ley municipal vigente, presentarán sus solicitudes documentadas en término de quince días, á contar desde el en que aparezca el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, trascurrido dicho plazo se proveerá.

Ocentejo 9 de Julio de 1886.—El Alcalde, Julian Fraile. —142

VALDEGRUDAS.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1886 á 87, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Igualmente lo está el de consumos, cereales y sal para el mismo año, y expuesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes interesados puedan promover las reclamaciones oportunas durante dicho periodo, pues trascurrido que sea no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valdegrudas 14 de Julio de 1886.—El Alcalde, Francisco Luaces. —138

MAJAE LRAYO.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial de este distrito correspondiente al año económico de 1886-87, donde podrán los contribuyentes en él inscritos hacer las reclamaciones que á su derecho crean convenientes, pues trascurrido que sea el indicado plazo, no serán oídas por justas y fundadas que sean.

Majaelrayo 15 de Julio de 1886.—El Alcalde, Damian Vicente.—P. S. M.—El Secretario, Manuel García. —141

ALBALATE DE ZORITA.

El Ayuntamiento que presido se ha servido señalar el día cinco de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, para contratar en subasta pública, que se celebrara en las Casas consistoriales, bajo mi presidencia, las obras de construcción de la Casa consistorial y casa para el Maestro, presupuestadas en la cantidad de 15.267 pesetas 59 céntimos, según los proyectos, planos, presupuesto, condiciones facultativas y económicas, que se hallarán de manifiesto desde la fecha del presente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan enterarse cuantas personas deseen tomar parte en la expresada subasta.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 11.ª ajustadas al modelo que se inserta á continuación y se entregarán con la cédula personal en pliegos cerrados durante el plazo de la primera media hora, así como el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal, la cantidad de 763 pesetas 38 céntimos, que importa el 5 por 100, consideradas como fianza provisional, debiendo aumentarse después hasta el 20 por 100 la fianza definitiva que haya de prestar el rematante antes de otorgar las escrituras que exige el art. 22 del Real decreto de 4 de Enero de 1883. Si entre las proposiciones admitidas en la media hora señalada tuviese dos ó más iguales y más ventajosas que las restantes, se abra entre los autores licitación verbal durante el plazo de 10 minutos que fija la regla once del indicado artículo.

Queda abierto el plazo de cinco días, siguientes al de la celebración de la subasta para que se presenten por escrito al Ayuntamiento las reclamaciones oportunas por los licitadores, cuyas proposiciones hayan sido admitidas y todo cuanto

crean debe resolverse respecto á la adjudicación definitiva de la subasta.

Albalate de Zorita á 11 de Julio de 1886.—El Alcalde, José María Dominguez Aparicio.—Por su mandado.—El Secretario, Joaquín Ballesteros.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de... , partido de... , provincia de... , con cédula personal número... , clase... , fecha... de... de 188... , con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia núm... , así como también de la Memoria, plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la ejecución de las obras de la Casa consistorial y casa para un Maestro con todas sus dependencias, se compromete á tomarlas á su cargo por la cantidad de... (en letra y por pesetas) presentando carta de pago de haber depositado en arcas de fondos municipales 763 pesetas 38 céntimos como garantía para ser licitador.

(Fecha y firma del proponente.) —124

CUBILLEJO DEL SITIO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal, correspondiente al próximo año económico de 1886 á 87, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él inscritos, puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no serán oídas por más justas que parezcan.

Cubillejo del Sitio 8 de Julio de 1886.—El Alcalde José Heredia. —125

SECCION OCTAVA.

Juzgados de primera instancia.

ATIENZA.

D. Antimo Atienza y Gonzalez, Juez de instrucción y de primera instancia de esta villa de Atienza y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al procesado Pablo Bermejo Llorente, natural y vecino del pueblo de Palmacés de Jadraque, soltero, de 21 años, en causa criminal que se le siguió en este Juzgado por lesiones á Faustino Sanchez, se sacan á pública subasta el día 2 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar simultaneamente en este Juzgado y en el Municipal del referido pueblo, los muebles y fincas rústicas siguientes, sitas en término del mismo.

Pesetas. Cts.

Muebles semovientes.

Cuatro ovejas con cordero.....	70 »
Una mesa con cajón.....	3 »
Otra id. id, más grande.....	3 50
Tres asientos de madera á medio uso....	2 »
Una dalla con rasa.....	» 75
Una media vieja de medir grano.....	» 75
Una artesa.....	2 25
Un basar.....	» 25
Un yugo de buey y bestia.....	1 25

Otro id. de mulas sin entrerrollos.....	1 50
Una caja de enguera.....	2 »
Unas jamugas.....	1 »
Un trillo.....	2 »
Unos lomillos.....	3 »
Un portón nuevo.....	4 »
Un postigo en buen uso.....	6 75
Una caldera.....	5 75
Dos cazos.....	3 50
Un almirez y mano.....	4 50
Un peso viejo.....	1 »
Un palo de trilladeras.....	» 25
Una gamella.....	1 50
Un escriño con tapa.....	2 »
Un cubo de niños.....	2 »
Una arca vieja.....	2 50
Un costal de lana.....	2 50
Una manta blanca.....	3 50
Una capa.....	6 50
Un cobertor encarnado, viejo.....	2 »
Dos cestas.....	2 »
Dos pucheros y barreña.....	1 »
Una saya negra.....	10 »
Un cobertor encarnado.....	2 50
Una manta nueva.....	15 »
Un postigo de dos hojas.....	7 50
Un costal de lana.....	3 50
Unas alforjas.....	3 »
Una azada ancha.....	1 50

Bienes raíces.

Una tierra en las Matillas, de cabida cuatro celemines, ó sean 10 áreas, 34 centiáreas; linda Saliente herederos de Pedro Hernández, Mediodía Jacinto Moreno, Poniente camino y Norte herederos de Pedro Hernández, responde de.....

50 »

Otra en la Huerta, de cuatro celemines, ó sean 10 áreas, 34 centiáreas; linda Saliente Gregorio Muñoz, Mediodía yermo, Poniente Engracia García y Norte Remigio Bermejo, responde de.....

95 »

Otra en la Cuesta Vieja, de cuatro celemines, ó sean 10 áreas, 34 centiáreas; linda Saliente Gregorio Muñoz, Mediodía yermo, Poniente Engracia García y Norte yermo, responde de.....

15 »

Otra en la Noguera, de seis celemines ó sean 15 áreas, 50 centiáreas; linda Saliente Engracia García, Mediodía yermo, Poniente Remigio Bermejo y Norte carretera, responde de.....

75 »

Un arren en el Moral, de tres celemines, ó sean 7 áreas, 75 centiáreas; linda Saliente y Mediodía Callejuela, Poniente Mariano Bermejo y Norte Lúcio Bermejo, responde de.....

95 »

Otra en el camino de Negredo, de tres celemines, ó sean 7 áreas 75 centiáreas; linda Saliente camino y por los demás aires yermo, responde de.....

5 »

Total..... 502 50

Quien quisiere hacer postura acuda, que se le admitirá si es arreglada á derecho y previamente cumple con el depósito prevenido por la ley; advirtiéndole que las fincas salen á subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad y á condición de que el rematante verifique de su cuenta la inscripción.

Dado en Atienza á 12 de Julio de 1886.—An-

timo Atienza González.—El actuario, José Giner. —128.

D. Cándido Marina Ontoso, Juez municipal de Atienza y encargado del Juzgado de instrucción de la misma y su partido, por traslado del propietario.

En virtud del presente, hago saber: Que el día 6 del próximo Agosto y once horas en punto de su mañana, tendrá lugar la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Robledo, de los bienes embargados al rematado Benito Muñoz y Muñoz, vecino del expresado pueblo de Robledo, para responder de las responsabilidades pecuniarias de la causa que se le siguió por imprudencia temeraria y cuyos bienes radican en el término y pueblo de Robledo, y son á saber:

	<i>Pesetas</i>	<i>Cts.</i>
Cuatro ovejas, tasadas en.....	40	»
Una azada, en.....	1	»
Una mesa pequeña, en.....	»	50
Una manta, en.....	5	»
Un borrego, en.....	10	»
Una tierra en los Hojuelos, de caber tres celemines; que linda Saliente otra de Melchor Parra, Mediodía terreno baldío, Poniente el Hallejo y Norte el camino, en.....	7	50
Otra en la Camilla, de caber tres celemines; linda por Saliente tierra erial, Mediodía Pedro Perucha, Poniente Mauricio Alonso y Norte José Gutierrez, en.....	12	50
Otra tierra en las Cobatillas, de caber dos celemines; linda Saliente la Fuente y tierra de Pedro Lucía, Mediodía una pradera, Poniente la de Prudencio Muñoz, en.....	10	»
La mitad de una tierra á medio cerrar en Teregordo, cabe celemin y medio; linda por todos aires baldío menos por el Norte que linda con otra de Félix Barrio, esta finca se halla proindivisa con la otra mitad de Maximino Barrio, en.....	7	»
Otra en la Peña del Barranco, de caber cinco celemines; linda Saliente la de Ignacio Muñoz, Mediodía la de Vicente Acebedo, Poniente una hormaza y Norte la de Francisco Muñoz, en.....	20	»
Otra en la Besea, de caber celemin y medio; linda por Saliente Callejón, Mediodía yermo, Poniente la de Benito Moreno y Norte la de Claudio Lucía, en.....	10	»
Tercera parte de una casa habitación, parte igual y proindiviso con la de sus hermanos Gabino y Facundo en la calle de las Peñuelas, señalada con el núm. 26, y se compone de planta baja, entresuelo con varias habitaciones; linda toda ella por la entrada Poniente la calle, por la derecha Sur tierra de Eustaquia García, por la espalda Saliente corral de Simón Moreno y por la izquierda Norte casa de José Ramos, en.....	208	23
Un prado en San Roque, destinado á dallo y pasto, cabe celemin y medio; linda por Saliente otro de Vicente Moreno, Mediodía tierra de Maximino Barrio, Poniente y Norte el camino, en.....	100	»
Un huerto en el Linarejo, de regadío, su cabida dos celemines, cerrado; linda por Saliente con el de Pedro Perucha,		

Sur el camino, Poniente Félix Barrio y Norte senda, en..... 60 »

Quien quisiere hacer postura acuda el día y hora indicados, advirtiéndole que no se admitirá la que no cubra las dos terceras partes de su tasación, que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes; que estos salen á subasta, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo el rematante proveerse de ellos antes del otorgamiento de la escritura.

Dado en Atienza á 16 de Julio de 1886.—Cándido Marina Ontoso.—D. O. de S. S.—José Giner. —148

SACEDON.

D. Tomás Morales y Díaz, Juez de instrucción de esta villa de Sacedón y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Gabarri y Borja, de 26 años de edad, casado, de oficio chalán, natural de Trescasas, provincia de Segovia, vecino de Burgos, sin residencia fija, y á Antonio Muñoz Montoya, de 36 años, chalán, natural de Albares, de estatura regular, pelo y ojos negros, barba poblada, color moreno, con señales como de haber tenido viruelas, cuya residencia tampoco es conocida, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á fin de prestar una declaración en la causa que contra ellos se sigue por considerarlos autores del robo de cuatro mulas verificado en la tarde del día 20 de Diciembre del año último, en término de Villaexcusa de Palositos; bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino D.^a María Cristina (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, ordenen y acuerden la busca y captura de los referidos Ramón Gabarri Borja y Antonio Muñoz Montoya, poniéndolos á mi disposición.

Dado en Sacedón á 17 de Julio de 1886.—Tomás Morales.—P. M. de S. S.—Tomás del Amo. —149

SIGÜENZA.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hace saber á los Jueces municipales y Secretarios de este partido judicial, que antes del día 20 del corriente mes, remitan el estado de negocios civiles en que hayan intervenido desde el 15 de Julio del anterior á igual día del presente mes, con arreglo al modelo que tienen recibido.

Dado en Sigüenza á 12 de Julio de 1886.—Manuel del Valle.—P. M. de S. S.—Franco Pastor. —150

CUENTAS MUNICIPALES Y DE PÓSITOS.

Se forman á precios convencionales. Dirigirse á D. Juan Hernando, Secretario de Ayuntamiento en Torre del Burgo.